



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0504

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 DIC 2023

VISTO:

El Documento DE-0450-01920408-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 677/23 se aprobó el Orden de Mérito resultante del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución N° 520/23, para cubrir cargos subrogados del Tramo Superior (Categoría 23), Director de Control Municipal de la Dirección General de Control de Actividades, Medio Ambiente y Vía Pública de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana - Anexo III.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga designar al agente Lisandro Antonio SAVANT (Código N° 12.184) en el cargo de Director de Control Municipal de la Dirección General de Control de Actividades, Medio Ambiente y Vía Pública de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, a partir del 1° de diciembre de 2023.

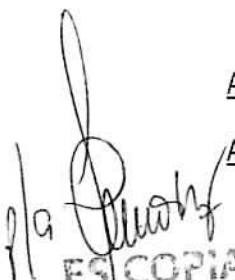
Por ello, y en uso de las facultades y competencias que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Designase, a partir del 1° de diciembre de 2023, al agente Lisandro Antonio SAVANT (Código N° 12.184) en el cargo de Director de Control Municipal (Categoría 23) de la Dirección General de Control de Actividades, Medio Ambiente y Vía Pública de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, conforme el Orden de Mérito resultante del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución N° 520/23, para cubrir cargos subrogados del Tramo Superior (Categoría 23) Director de Control Municipal de la Dirección General de Control de Actividades, Medio Ambiente y Vía Pública de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana- Anexo III y aprobado por Resolución N° 677/23.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Dep.to. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente